



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2025”

Programa Buenas Prácticas

Valoración de Buena Práctica

Fecha: agosto del 2025

Oficina que presenta la Buena Práctica: Administración Regional de San Carlos, Segundo Circuito Judicial de Alajuela.

Teléfono 24010422

Persona que presenta la Buena Práctica: Ruth Murillo Berrocal

Correo electrónico: reg_sancarlos@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Buena Práctica: Conoce tus límites, protege tus derechos: Ley de Justicia Penal Juvenil.

Objetivo:

Al recibir estas, los jóvenes pueden reflexionar de manera más profunda sobre las consecuencias de sus decisiones, fortaleciendo su criterio y sentido de responsabilidad, esta herramienta la vemos en el SNFJ como una práctica efectiva que ofrecemos a las instituciones educativas, y a las familias en la protección y formación de la juventud de la zona. Esta iniciativa además busca generar una cultura de legalidad y responsabilidad en escuelas y colegios. Además, en un contexto marcado por la inseguridad y la atracción al dinero fácil, esta buena práctica busca fortalecer valores y apoyar el crecimiento integral de nuestra juventud.

Consiste:

En la actualidad la juventud costarricense se enfrenta a múltiples riesgos sociales que afectan directamente su desarrollo y permanencia en el sistema educativo. La exposición temprana a las drogas, el acoso escolar (bullying), el uso indiscriminado de dispositivos como el cigarrillo electrónico (vapeador) y situaciones de violencia o abuso, ponen en peligro no solo su bienestar físico y emocional, sino también sus oportunidades a futuro. Ante esta realidad las personas facilitadoras del II Circuito judicial de Alajuela y la Administración Regional, a finales del año 2021 inicios 2022 vieron la necesidad de solicitar espacios en las escuelas y colegios de sus comunidades para intervenir de manera preventiva impartiendo charlas, brindando información clara, ejemplos reales y orientación basada en la experiencia, para esto solicitamos la colaboración de la Fiscalía Penal Juvenil, Eliana Rojas Berrocal, quien no solo ha facilitado en todos estos años la capacitación de las personas facilitadoras del Circuito, sino también nos da entre 10 y 15 fechas al año para visitar y con su experticia ofrecer su vivencia aplicando la Ley de Justicia Penal Juvenil en las escuelas y colegios de Guatuso, Upala, Los Chiles y San Carlos.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2025”

Programa Buenas Prácticas

Con el tiempo la voz se ha corrido y ya las personas facilitadoras judiciales no solicitan espacios sino más bien las escuelas, colegios y padres de familia los buscan en sus comunidades para programar estas charlas, por lo que esta buena práctica desde hace unos años consiste en atender solicitudes provenientes de escuelas, colegios y padres de familia para impartir estas charlas preventivas.

Logro o beneficios tenidos:

- Mayor conciencia entre los jóvenes sobre los riesgos sociales actuales.
- Disminución de conductas de riesgo en las instituciones educativas.
- Reforzamiento del rol de la familia y la escuela en la prevención.
- Jóvenes más motivados a continuar su proceso educativo.
- Acercamiento del Poder Judicial a las comunidades.
- Prevención de los delitos penales juveniles.